



# BOLETÍN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 12, fecha: miércoles, 17 de Enero de 2024

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2024

**160**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	GASTOS	Importe Euros	Capítulo	INGRESOS	Importe Euros
I	Gastos del Personal	228.160	I	Impuestos directos	346.500
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	366.500	II	Impuestos indirectos	5.000
III	Gastos financieros	3.000	III	Tasas y otros ingresos	240.960
IV	Transferencias corrientes	250.000	IV	Transferencias corrientes	299.000
V	Fondo de Contingencia	0	V	Ingresos patrimoniales	12.200
VI	Inversiones reales	56.000	VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencias de capital	0	VII	Transferencia de capital	0
VIII	Activos financieros	0	VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0	IX	Pasivos financieros	0
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>903.660</b>		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>903.660</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL RESUMEN



Funcionarios: 2

Laboral: 7

**TOTAL PLANTILLA: 9**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Espinosa de Henares a 15 de enero de 2.024. Fdo D. Eduardo Navarro Álvarez.